



**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 205 -D-FLCH-17**

Lima, 24 de febrero del 2017

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes N.º 01400-FLCH-2017, mediante el cual la Coordinadora Académica del Integrado de Letras solicita la aprobación del presupuesto de ingresos y egresos de los Cursos de Verano 2017-0, el mismo que culminará el 3 de marzo del 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00404-R-12 de fecha 24 de enero de 2012, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución de Decanato N.º 120-D-FLCH-17 se aprobó entre otros, la realización de los Cursos de Verano 2017-0 del Integrado de Letras, el mismo que culminará el 3 de marzo del 2017;

Que, mediante Informe N.º 032-UPPR-D-FLCH-2017 la Jefa de la Unidad de Planificación señala la viabilidad para aprobar el presupuesto presentado por la Unidad Ejecutora;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

**SE RESUELVE:**

1. **Aprobar** el presupuesto de ingresos y egresos de los **CURSOS DE VERANO 2017-0**, del Integrado de Letras de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, el mismo que culminará el 3 de marzo del 2017, que a fojas uno (1) forma parte integrante de la presente Resolución de Decanato.
2. **Encargar** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lic. María Esther Torres Almeyda  
Directora Administrativa (e)



Mg. José Carlos Ballón Vargas  
Decano (e)

